# CIACETA OFICIAL

# SEGUNDA EPOCA

Año XVIII

PANAMÁ, 27 DE JUNIO DE 1921

Número 365

## Poder Ejecutivo

Presidente de la República,

#### BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, Nº 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

#### NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo piso, Avenida Central. —Casa particular: Avenida B y Ca-lle 10<sup>8</sup>

Secretario de Hacienda y Tesoro,

#### EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central,—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública,

#### JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. -Casa particular: Avenida Norte,

Secretario de Fomento,

#### MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Rio Abajo.

# EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR. NUMERO 2.

#### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO. GONZÁLEZ.

#### AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se acep-tan suscripciones a la Gacetta Off-CIAL sobre las siguientes bases de CIAL sobre las siguientes pago anticipado:

3.00

El periódico se repartirá a domici-o a los suscriptores, el mismo día de

La Ley 14 de 1900 «sobre reformas civiles y judiciales» a B. 0.25 el ejem-

piar. El follèto que contiene en español e inglés la Ley 15 de 1905, sobre adju-dicación de tierras baldías de la Re-pública, a B. O 28 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tle-rras baldías e induitadas, a B. 1.00 el ajemniar. ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tie-rras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

#### AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Lugresos, el folleto que contlene todas las disposi-ciones reglamentarias del Registro Público. Público.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO. GONZÁLEZ.

#### LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos se en-cuentra de venta la colección de las Leres expedidas por la Asamblea Na-cional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ajembles. ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos.

JUAN BRIN.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puer-to de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos

JUAN BRIN.

#### CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 19 de 1921, de 31 de Mayo. por el cual se hace un nombramiento.... 11339 Decreto utimero 20 de 1921, de 19 de Junio. por el cual se bace un nombramiento er el personal de la Junta Central de Ca

minos.

Decreto número 21 de 1921, de 14 de Junio, por el cual se hace un nombramiento en la Junia Control de Caminos Decreto número 22 de 1921, de 25 de Junio. por el cual se bace un nombramiento...

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

V TELÉGRAPOS

Resolución múmero 14, de 23 de Mayo 5e 1821 por la cual se impone una multin. 11379

Resolución múmero 15, de 1 de Junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11379

Resolución múmero 15, de 1 de Junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11379

Resolución múmero 17, de 9 de Junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11340

Resolución múmero 17, de 9 de Junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11340

Resolución múmero 18, de 9 de Junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11340

Resolución múmero 18, de 16 de junio de 1421, por la cual se impone una multin. 11340

Resolución múmero 18, de 16 de junio de 1421, por la cual se imponen unas multin. 11340

# Opicina Central de Registe del Estado Civil de las Personas

Resolución mámero 74. de 23 de funio de 1821, por la cual se impose ana muita... 1740

Oficina de Registro de la PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de 

#### PROVINCIA DE COLÓN

DISTRITO DE SANTA ISABEL

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito a la Tesorería Muni-cipal de Santa Isabel, el día 26 de Mayo 

Avisos Oficiales..... 11340-41-42

# Poder Ejecutivo Nacional

#### SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 19 DE 1921

(DE 31 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Octavio Jaén M., para el puesto de Ar-quitecto encargado de los trabajos de construcción del Polvorín, con la asign ción mensual de ciento setenticinco ba boas (B. 175.00).

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Mavo de mil novecientos veintinno.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

DECRETO NUMERO 20 DE 1921 (DE 10 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en el perso-nal de la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA

Artículo único. Se nombra a la seño-rita Marta Elena Zarak, para el puesto de Mecanógrafo al servicio de la Junta Central de Caminos, con la asignación mensual de cien balboas (B. 100.03).

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a primero del mes de Junio de mil novecientos veintiuno.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERS V.

DECRETO NUMERO II DE 1921 (DE 14 DE PENIO)

por el cual se bace un nombramiento en la Junta

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades lepoles.

Artículo único. Nómbrase al señor John E. Smith, Ingeniero de División de la Junta Central de Caminos, con la asignación mensual de (B. 350,00), que

comenzará a devengar desde el día 10° los corrientes, fecha en que entró a sempeñar sus funciones.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los catorce di del mes de Junio de mil noveciento

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

#### DECRETO NUMERO 22 DE 1921

(DE 15 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Se nombra al seño W. H. Tobin, Comisionado de Inmigri-ción y Colonización, ad-honorem, de República de Panamá, en el Sud-Bá de los Estados Unidos de Norte América

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los quince dis del mes de Junio de mil noveciento veintiuno.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECRAFO

# RESOLUCION NUMERO 74

por la cual se impone una multa

República de Panamá.—Dirección Ge-neral de Correos y Telégrafos.—Re-solución número 74.—Panamá, 28 d Mayo de 1921.

Imponesele la muita de un balbo (B. 1.00) al señor Manuel C. Paredes Telegrafista Jefe de la oficina de B Progreso, por error en los datos de día 27 del presente.

Comuniquese y publiquese

FABIO AROSEMENA, Director General de Correo y Telegratos.

> Carlos Ortiz R., Secretario

## RESOLUCION NUMERO 75

por la cual se impone una multa

República de Panamá.—Dirección Ge-ueral de Correos y Telégrafos.—Re-solución número 75.—Panamá, 2 de Junio de 1921.

Impónesele la muita de un balbos (B. 1.00) a la señorita Rosina Quirós. Telegrafista Jefe de la oficina de Pe-noncuré, por error en los datos del día 2 del presente.

Comuniquese y publiquese.

FARIO AROSEMENA, Director General de Correct y Telégrafos.

Carlos Ortiz R., Secretario.

### RESOLUCION NUMERO 76

pour la cual se apruegan dos muitas impuestas.

meral de Correcs y Telégrafos.—Remolución número 78.—Panamá, 7 de Junio de 1921.

Apruébase la muita de un baiboa (B. 1.00) impuesta por el Subinspector del teiégrafo a la señorita Zolla Durán, Telefonista de Pariulita, por subultar responsable de la pérdida de un telegrama introducido en esta ciudad el 21 de Mayo próximo pasado con dustino a ese lugar, y apruébase la muita de un balboa (B. 1.00) impuesto, por el Inspector de la 3º Sección del Telégrafo a la Telegrafista de Macmacas, señorita María de J. Espino, no rendir al mencionado Inspector las cuentas en tiempo oportuno, después de habérsele llamado la atención a este respecto. después de habérsele llamado la aten-ción a este respecto.

Comuniquese y publiquese.

FABIO AROSEMENA, Director General de Correos y Telégrafos.

> Carlos Ortiz R., Secretario.

#### RESOLUCION NUMERO 77

por la cual se impone una multa.

⊪epública de Panamá.—Dirección Gene ral de Correos y Telégrafos.—Resolu-ción número 77.—Panamá, Junio 9

Impónese multa de un balboa (B. 1.06) m la señorita Rosina Quirós, Telegrafista Jufe de la Oficina de Penonomé, por error m los datos del día de hoy.

FABIO AROSEMENA, Director General de Correos y Telégratos.

El Secretario

Carlos Ortiz R.

#### RESOLUCION NUMERO 78

pr la cual se aprueban varias multas impuestas.

mepública de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 78.—Panamá, Junio 9 de 1921.

Apruébase la muita de un balboa (B. 1.00) impuesta por el Subdirector del Telégrafo, a la señora Orelia Silva, Felegrafasta Jefe de Capira, por retirarse mocho de su puesto sin esperar la despedida reglamentaria de la Oficina Central de estu ciudad.

Apruébase la multa de un balboa (B. 1.00) impuesta por el Inspector de la 38 Sección del Telégrafo a la Telefomista de Guararé, señorita Elena Savedra, por mala confección en los legajos de Mayo último.

Apruébase la multa de dos balboas (B. 2.00) impuesta por la Triegrafista Jefe de David a la seliorita Delmira Villarreal, Operadora de la Oficina de se lugar, por no trasmitir en la tarde de wyer un telegrama para San Félix y otro mara Remedios.

Comuniquese y publiquese

FARIO AROSEMENA.

Director General de Correcs y Telégrafos.

El Secretario.

Carios Ortiz R.

#### RESOLUCION NUMERO 79

por la cual se concede ana licencia

República de Panamá.—Dirección Gene-ral de Correos y Telégrafos.—Resolu-ción número 79.—Panamá, Junio 10 de 2921.

#### RESUELTO:

Concédese a la señorita Elvira Peri-gant, licencia por el término de treinta dias renunciables, que comenzará a con-tarse desde el día 15 de los corrientes, para que se puede separar del ejercicio de las funciones de Telegradista de Se-gunda Clase. Ayudante de esta Direc-ción, con derecho al goce de la gracia

establecida en el artículo 796 de nuestro Código Administrativo.

Comuníquese y publiquese.

FABIO AROSEMENA,

Director General de Correos y Telégrafos.

El Secretario,

Carlos Ortiz R.

#### RESOLUCION NUMERO 81

por la cual se imponen dos multas.

República de Panamá. - Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolu-ción número 81.—Panamá, Junio 16 de

Impónesele multa de diez balboas (B. 10.00) y cinco balboas (B. 5.00) a los señores Inocencio Leyton y Manuel C. Paredes, Inspector de la Sexta Sección del Telégrafo y Telegrafista Jefe de la Oficina de El Progreso, respectivamente, como responsables en la demora sufrida en la rendicióu de cuentas de esa Oficina desde Febrero del presente año.

Aprémiese nuevamente al Inspector Leyton para que en el término de 15 días, a partir de la fecha, haga remitir a este Despacho tales documentos y con-minasele con igual multa en caso de reincidencia.

Comuniquese y publiquese.

FABIO AROSEMENA,

Director General de Correos v Telégrafos.

El Secretario.

Carlos Ortiz R.

#### OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

#### RESOLUCION NUMERO 74

por la cual se impone una multa

República de Panamá. - Registro Central epuonta de Fanama. — Registro Central del Estado Civil de las Personas. — Re-solución número 74. — Panamá, Junio 23 de 1921.

Por cuanto el cupón a que se refiere este Por cuanto el cupón a que se refiere este oficio del Corregidor Registrador Auxiliar de Viento Frío es el número 56 del libro 2 de ese Corregimiento, referente a la inscripción del nacimiento del menor Justino Salazar, el mismo que contiene las deficiencias anotadas al respaldo y que ha regresado a este Despacho sin que dicho funcionario las llenara,

#### SE RESURLVE:

Imponer, como en efecto se impone, al Imponer, como en efecto se impone, al señor Antonio Martinez, Corregidor actualmente de Viento Frio y Registrador Auxiliar del mismo lugar, la multa de dos y medio balboas (B. 2.50) por no haber dado cumpămiento al mandato de este Despacho, y devolverle nuevamente el cupón en cuestión para que lo corrija y adictone como está indicado, cominándolo con el doble de esta pena si no lo currela.

Registrese v comuniquese.

El Subdirector del Registro Civil,

LUIS A. MORALES V.

E! Oficial Secretario,

Marcelino Magallón

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#### RELACION

de los documentos naiseatados al Diario de Di Oficina de Registro de la Propiedad, para su in cripción, en el día 3 de Nayo de 1921.

Escritura número 491 de 3 de los co-rrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual James Edward Te-nnien y otro cancelan hipoteoa a James

Escritura número . . de S de Junio de 1920, extendida ante Archibald A. Van Noss, Notarlo Piblico del Condado de Nueva York, por la cual William Was-tington Bartling condere poder general a Manuel S. Jolly.

Oficio número 130 de 26 de Abril filti-mo, del Juez del Circuito de Herrera, en el cust dicho funcionario transcribe el auto que dictó el mes filtimo, decretando el embargo de varias propiedades de Nie-ves Cedeño y otros.

Escritura número 107 de 3 de los co-rrientes, de la Notaría Pimera de este Cir-cuito, por la cual Ch. Henry Hoffman da sus calidades.

Escritura número 169 de 30 de Abril último, de la Notaria de Colón, por la cual Fausto Salazar vende a L. Villanueva M. la tercera parte que le correspon-de de una casa situada en la ciudad de Colon.

Escritura número 158 de 20 de Abril último, de la Notaría de Colón, por la cual Joseph Northover constituye hipo-teca a fávor de Eustace Lee sobre una ca-sa de su propiedad ubicada en esta ciu-dad.

Certificado número 83 de 9 de Marzo último, expedido por el Gobernador de la Provincia de Coclé, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de Sa-muel Pino, mercader de Aguadulce

Patente de nacionalización de la nave denominada «Marconi», de propiedad de Juan Aquiles González expedida por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Se-cretaria de Hacienda y Tesoro, el 21 de Junio de 1920.

Escritura número 38 de 1º de Abril úl-timo, de la Notaría de Cociá, por la cual Issac Barnett cede grazuitamente a Vic-tor Manuel Salzar una parte de una fin-ca de su propiedad ubicada en Antón.

Escritura número 489 de 3 de los co-rrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Leandro Martínez constituye hipoteca a favor de Juan Salcedo.

Escritura número 106 de 3 de los co-rrientes, de la Notaria Segunda de este Circuito, por la cual Julio Arjona Q. e Isa-bel Arias de Arjona celebran capitulacio-nes matrimoniales.

Escritura número 481 de 29 de Abril último, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Carmen Martinez de Beluche constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la excar-celación de Sidney Simons.

Certificados número 30, 31. 32, 33, 34 expedidos por el Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, el día 1º de Pebrero último, en los cuales consta la matrícula de cinco establecimientos comerciales que giran bajo la razón comercial de James Chong.

Escritura número 334 de 22 de Marzo último, de la Notaría Primera de este Cir-cuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Isaac Abraham Sasso.

Escritura número 875 de 29 de Abril último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el jui-cio de sucesión de Gabriela Salinas de Herrera.

Parente de nacionalización de la nave ratente de hadionanzación de la linve denominada eFlorentina», de propiedad de José S. Chimeles, expedida por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretada de Hacienda el día 15 de Noviembre de

Escritura número 405 de 9 de Abril út-timo, de la Notaria Primera de este Cir-cuito, por la cual la Nación adjudica a Manuel Severino un lote de terreno situa-do en el Distrito de Armiján.

Escritura número 116 de 18 de Agosto de 1920, de la Notaria de Bocas del Toro, por la cual se declaran unas construccio-nes de Juana Roger de Cochez ubicadas en la ciudad de Bocas del Toro.

Panamá, Mayo 3 de 1920. El Subregistrador General,

Angel M. Ferhari P.

PROVINCIA DE COLON DISTRITO DE SANTA ISABEL

#### ACTA

la visita practicada por el señor. Alcaide Mu-cipal del Distrito de Santa Isabel, a la Tesorea Municipal del mismo luzar, el día reinvigade Maya de mil naverientes peintione

En Palenque, cabecera dei Distrito de Santa Isabel, siendo las nueve de la mafiana del día veintiséis de Mayo

de mil novecientos veintiuno, se aper-sonó el señor Alcalde en asocio de su Secretario y acompañado del Persone-ro Municipal y el Presidente del Con-cejo, al local donde funciona la Teso-rería Municipal, con el objeto de prac-ticar la visita reglamentaria corres-pondiente al mes de Marzo del presen-te año.

Estando presente el señor José de León, Tesorero Municipal, y enterado del objeto de sus visitantes, puso de manifiesto los libros de la Tesorería y de cuyo examen dió el siguiente resultado como movimiento de Caja:

Recibido del Tesorero saliente Sr. Damián Acosta C. B 13.421

		articulos ex-	277.00
Ingreso didas	s d	e Pesas y Me-	29. <b>25</b>
Ingresos	de:	Tablillas	17.25
Ingresos mutacione	de	Multas y Co-	45.00
Ingresos	s de	Edificaciones	5.00
«	æ	Panaderias	13.00
«	«	Dominó	2.00
	Tot	- al R	401 921

Egresos habidos durante

Quedan en Caja para Abril .....B. 59.40

El empleado visitante notó el buen El empleado visitante notó el buen método, aseo y limpieza con que se llevan los libros de la contablidad de la Tesoreria, notando también el interés que demuestra el señor Tesorero para las rentas a su cargo. De aqui se deduce que esta obicina ha ascendido a la categoria de tal, pues todo se conserva en buen orden, por lo que los visitantes felicitaron al señor Tesorero.

Se excitó a este empleado a que ha-ga los cobros durante los primeros diez días de cada mes para organizar así mejor la administración.

Asi terminó esta diligencia de la cual se envian copias a quienes co-rresponda para lo conveniente y se fir-ma para constancia por todos los que han intervenido.

El Alcalde,

JOSÉ M. MIRANDA.

El Tesorero. El Personero,

José de León,

José de los S. Betegón.

El Presidente del Concejo, JULIÁN CEBALLOS V.

El Secretario del Despacho,

Into, de la Rosa A.

# AVISOS OFICIALES

DENUNCIO DE MINA

Señor Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana.

Yo, Juan Magnelia, vecino de la ciudad de Panamá y de tránsito por esta cabecera, en mi carácter de apoderado del Capitán señor Juan Francisco Sheridan, como lo acredita el poder que con el carácter de devolución acompaño al presente, ante el Despacho de usted comparezco para anunciar por medio del presente el hallazgo de una mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento, situada en Cerro Virgen, en el río «Mono», tributario del Tuira en jurisdicción del Correcimiento de Boca de Cupe. Corregimiento de Boca de Cupe.

Esta mina principia desde la desembo-Esta mina principia desde la desembo-cadura del citado río, extendiéndose cin-co kilómetros por todo el fondo de su cauce, ascendiendo, en dirección Sures-tey Este, quedando en el espacio ex-presado la Playa del Salto o Playa Gran-de, sobre dos kilómetros de ancho o sea nuo sobre cada lado de la margen del expresado río, partiendo desde su cenLa mina cuyo hallazgo auuncio, la de-nominará mi poderdante en lo sucesivo aPlaya del Saltos, y para los efectos le-gales del artículo 34 del Código de Mi-nas, acompaño la muestra correspon-

Las tres pertenencias a que tiene de-recho mi poderdante, las denominará

El Real, Abril 8 de 1921.

Juan Magnelia.

Recibido en la fecha a las 9 a. m. y puesto al despacho.

Villar, Secretario.

Alcaldía Municipal del Distrito de Pino-gana. El Real. Abril nueve de mil novecientos veintinno.

Anótese en el libro respectivo con in-serción del día y hora el anuncio de ha-llazgo de la mina de oro de aluvión de-nominada «Playa del Salto», situada en el río Mono, dado en este Despacho por el señor Juan Magnella como apoderado del Capitán Juan Francisco Sheridau, y désele el recibo correspondiente si lo so-licita

El Alcalde.

José María Ayala.

El Secretario,

Braulio Villar.

3 vs-3.

1. 1

100 M

20

#### DENUNCIO DE MINA

Señor Alcalde Municipal del Distrito de

E. S. D.

Yo, Juan Magnelia, vecino de la ciudad de Panamá, y de tránsito por esta cabecera, en mi carácter de apoderado del Capitán señor Juan Francisco Sheridan, como lo acredita el poder que con el carácter de devolución acompaño al presente, ante el Despacho de usted comparezco para denunciar por medio del presente, el hallazgo de una mina de oro de aluvión de nuevo descubrimiento, situada en Cerro Virgen, en el río Matuganti, o sea en su desembocadura en el Tuira, y se extiende cinco kilómetros en dirección Noreste y Oeste hacia lo largo aguas arriba llegando hasta las dos cabeceras del expresado río, quedando dentro de los limites la playa de nombre Matuganti y la quebrada Pachula, por dos kilómetros de ancho o sea uno sobre cada lado del mencionado río.

Esta mina se denominará en adelante «Matugantí», y para los efectos del ar-tículo 34 del Código de Minas, acompatículo 34 del Código de Minas, acompa-ño la muestra correspondiente y las tres pertenencias a que tiene derecho mi po-derdante, las denominará así.

El Real, Abril S de 1921.

Juan Maynelia.

Recibido en la fecha a las 9 a. m. y puesto al despacho.

Villar, Secretario.

Alcaidía Municipal del Distrito de Pino-gana.--Ei Real, Abril uneve de mil novecientos veintinno.

Anótese en el libro respectivo con in-serción del día y hora, el anuacio del hallazgo de la mina de oro de aluvión denominada «Matugantis, situada en el río Tuira, en la desembocadura del Ma-tuganti, dado en este Despacho por el señor Juan Magnelia, como apo-lerado del Capitán señor Juan Francisco Sheri-dan, y désele el recibo correspondiente si lo solícita.

El Alcalde.

José María Ayala.

El Secretario.

British Villar

3 vs. ..... 3.

#### EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administra-ción de Tierras Baldías e Induitadas.

BACK SARER!

Que el señor José Maria Cañizales, ha solicitado de esta Administración

el titulo de plena propiedad gratuita, sobre un lote de terreno, por medio de un memerial que a la letra dice:

«Señor Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado del Despacno de Tierras,

E S. D.

Me liamo José María Cañizales y soy mayor de edad, soltero, Jefe de familia, agricultor y natural y vecino del Distrito de Parita. Acompaño al presente memorial las declaraciones juradas que la ley exige sobre los puntos pertinentes para solicitudes en gracia, de las cuales presento a usted una por este conducto, sobre un lote de terreno de diez hectúreas, en el lugar denominado «El Gengibre», baldic y alinderado asi: Norte, via pública de Parita a Gefi; Sur, montes incultos; Este, predio de Cirilo Araúz; y Oeste, camino de Parita al caserio de Los Cantos. Cantos.

El terreno que solicito está ubicado en Parita y no comprende ninguna de las prohibiciones establecidas y yo no poseo otros terrenos.

Chitré, Junio 10 de 1921.

Rogado por José María Cañizales,

Gilberto Porcell S.

Para dar cumplimiento al artículo Para dar cumpiimiento al artículo 180 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 13 de Junio de 1921, a las diez de la mañana, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Parita con el mismo fin.

El Gobernador encargado de la Administración de Tierras,

J. M. VILLARREAL V.

El Secretario de Tierras.

E. Thibault.

#### EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos,

#### HACE SABER!

Que el señor Santiago Bustamante solicita ante ese Despacho el título gratuito de un lote de terreno ubrea-do en el Distrito de Pedasí, por me-dio del siguiente memorial:

«Señor Administrador de Tierras,

Presente.

Presente.

En mi carácter de de ciudadano panameño, jefe de familia y dedicado a la agricultura, me presento ante usted y pido la adjudicación gratuita de diez hectáreas de tierras de labor, las cuales están situadas en Los Cerritos, jurisdicción del Distrito de Pedasi y limitando por el Norte, con rastrojos de Gabriel Cano y cerco de Manuel Maria Bustamante: Sur, camino que conduce de Los Cerritos al río Mariavé: Este, quebrada de la Araña, rastrojo de Santos Ortega y Bernardo Ramírez: y Oeste, caserío de Los Cerritos.

En adelante se l'amaria el travar.

En adelante se llamari el terreno que pido «La Araña». Hago esta so-licitud de acuerdo con el articulo lel del Código Fiscal y demás leyes adicionales.

Las Tablas, Enero 25 de 1918.

Santingo Bustamante.

Y para que todo el que se crea per-judicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se n-ja el presente edicto por el término de treinta dias, en lugar visible de este Despacho en Las Tabias, a 5 de Febre-ro de 1918 a las 3 p. m.

El Administrador de Tierras,

José Marquez L.

El Secretario,

E. Urratio B.

AVISO

El Alvalde Municipal del Distrito de ะสัมสัย

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Anto: « aguilera, se encuentra depositado un pro que parece buey, de color hosco, rebianquido por encima y marcado a fuego sobre el costálar izquierdo, asi: 23 y otro j.

Dicho animal se encontraba pastando desde hace un año en los llanos del Jagüito, Corregimiento de Juan Díaz, jurisdicción de este Distrito, sin reconocérsele dueño.

Este toro ha sido denunciado como Este toro ha sido denunciado como bien vacante por el mismo señor Aguilera; y para que todo el que se crea con derecho al mencionado semoviente se presente a hacerlo valer deutro del término de 30 días a partir de la fecha, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, hoy meve de junio de mil novecientos veintiuno.

Antón, Junio 9 de 1921.

El Alcalde,

DOMINGO VÉLEZ.

El Secretario,

Salomón Ponce Aguilera.

30 vs.--5.

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR.

Bonos de Tesorería de B. 25.00.

El sexto sorteo de Bonos de Tesorería de 6% emitidos de conformidad con el Decreto número 42 del año 1918, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 20 de los corrientes, resultando favorecidos los si-orientes. guientes:

474 1046 1881 2552 3021 3516 3817 479 1054 1899 2576 3022 3517 3818

480 1139 2027 2581 3060 3531 3830 505 1158 2043 2582 3064 3532 3877

Los poseedores de esos Bonos que han resultado premiados, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, desde el dia 19 Julio próximo, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al 6º semestre vencido ese mismo dia

Los tenedores de Bonos que no hayan sido favorecidos por el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de inte-reses número 6, para recibir su pago.

Panamá, Junio 23 de 1921.

Por el Secretario de Hacienda y Te-

GIL PONCE, Subsecretario.

AVISO OFICIAL

Deuda Pública Interior. Bonos de Tesoreria de B. 50.69.

El noveno sorteo de Bonos de Tesore-ría del 64 emitidos conforme a la Ley 39 de 1917, tuvo jegar en el Despacio de la Secretaria de Hacienda y Tesoro, el dia 15 de los corrientes, de acuerdo con

lo dispuesto por el Decreto número 3 de 1917, resultando favorecidos los siguien-

Los poseedores de esos Bonos que han resultado premiados, deben concurrir con los mismos al «Banco Nacional», desde el día 19 de Julio próximo, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al noveno semestre, vencido ese nismo día. cido ese mismo día.

Los tenedores de Bonos que no hayan sido favorecidos con el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 5, para recibir su pago.

Panamá, Junio 16 de 1921.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito d Parita.

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo Arosemena se encuentran depositados dos toros de color hosco, tienen como distintivo las siguientes señales: señal de fuego: A. 7. Señal de sangre: uno tiene dos cortes chicos en la parte baja y un corte largo en la parte de arriba y trozada la punta de la oreja derecha y dos cortes largos, uno arriba y otro abajo y trozada la punta de la oreja izquierda.

El otro tiene un corte sinuoso en la parte de abajo de la oreja derecha; y un corte redendo en la parte de abajo y tro-rada la punta de la oreja izquierda.

Por tauto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Oficina y en los lugares más concurridos de la población y se envía copia de él al Periódico Oficial para su publicación, a fin de que los que se crean con derecho a los animales depositados se presenten a hacerlo valer en tiempo oportuno, pues pasados los treinta días de que habla dicho artículo se procederá a la venta de ellos en alimoneda pública por el Tesorero Municipal.

El Alcalde

SOSTENES CORREA P.

El Secretario.

Rogelio Porcel.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Capira,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Josés Aguirre, de este vecindario, se encuentra depositada una yegna embazada, como de seis cuartas, unora-amleja, como de cinco años más o menos, y marcada en la pulpa del lado de montar asi; ☼(&).

Bsta yegua ha sido encontrada por el mismo Aguirre en sus labranzas y dequunciada a este Despacho como bien sin
dueño conocido, lo que se pone en conoclimiento del público, para que todo el
que se crea dueño del referido animal se
presente a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, y de lo contrario, será valorada y vendida en pública subasta, de conformidad con las disposiciones vigentes para el caso.

El Alcalde,

ABEL ORTEGA.

El Secretario.

 $Narciso\ Basto$ .

30 vs.-8

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito fuez Municipal del Distrito de Taboga,

Por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de Esperanza Delgado de Márquez, para que dentro de treinta días hábiles se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos, con advertencia, de que si dentro del térming indicado no comparecieren ni se presentare ningún heredero a aceptar la herencia ni albacea con derecho a la administración de los bienes, dicha herencia se declarará yacente y se pondiá a cargo de un curador.

Para los efectos del artículo 1551 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, boy veintiocho de Mayo de mil uovecientos veintiuno; y copia de él se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que ordeue su publicación en la GACCTA OPICIAL.

El Juez,

JUAN ANTO, ESQUIVEL.

El Secretario,

Lidoro A. Guilboa.

30 vs.--8

#### AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del día 12 de Julio próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de los materiales que por grupos se indican en seguida, para los edificios en construcción del Nuevo Hospital Santo 'Fomás.

Grupo No. 1.—Artículos de Ferretería Grupo No. 2.—Maderas.

Grupo No. 3.—Divisiones de Marmol para los excusados.

Grupo No. 4.- Varillas de acero

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de una Comisión de la Junta de Construcciones del Nuevo Hospital y de los proponentes o de sus representantes autorizados.

Es entendido que cada proponente podrá hacer oferta por uno o más grupos, pero las propuestas deben hacerse por separado por cada grupo a que se refieran y por la cantidad total de los efectos comprendidos en el Grupo respectivo.

comprehencies et el crupo respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una finaza de quiebra en la forma de un cienque certificado o garantie bancaria por unos diez por ciento del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento.

Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no acraciados af rechazarse sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo con las formalidades legales.

Los proponentes deben manifestar en sus escritos de propuestos que aceptan el púego de carco sin restricciones, y Gobierno se reserva el derecho de rechazar qualquiera o todas las propuestas.

Los pliegos de cargos, especificaciones, proyectos de contratos y planos correspondientes pueden consultarse en la oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital y en la Secretarin de Fomento, todos los disa hábiles durante las horas de despado. Las copias de dichos documentos que se expidan a los interesados para su información, serán por su cuenta.

Panama, Junio 2 de 1921.

ría de Hacienda y Tesoro.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. Fernández. 40 vs. – 21

AVISO DE REMATE

A las tres en punto de la tarde del día 30 de Junio, se recibirán en el Almacén General del Gobierno, propuestas en pliego cerrado para la compra de varios efectos de propiedad de la Nación, cuya venta ha sido autorizada por la Secreta-

Los artículos y los precios a ellos fijados como base del remate, son los si-

3 monturas de cuero con sus aparejos; y tres pares de estribos de repuesto B/.	23,10
5 bozalones para bestia	5.00
1 cabezada de cuero	0.75
43 piezas de madera del país (malvecino)	2.210.99

1 bomba de doble acción «Nº 4 Gould Mfg Co.». Seneca Falls....

113 piezas de mármol 47x23½ de grueso....... 1. carro automóvil marca «Studebaker»......

1 carro antomóvil marca \*White de 4 cilindros....

1 carro automóvil marca «Bnick» de 2 pasajeros.... 3 carretones de vagón con dos mulas cada uno y

sus respectivos arneses.... 11 carretón de vagóu con dos machos y sus respectivos arneses....

2 carretones de plataforma con dos mulas cada una y sus respectivos arneses...

1 carretón de plataforma con arneses completos y sin bestias...

l estufa para calentar agua \*Nº[52 J. L. Matt Iron Works\*

I estufa para calentar planchas «Nº 4 Duparquet Hact y Monteuse Co.»....

l estufa para cocina «Wincroft Stove Works Maddesown, Penn...

I máquina para cortar carne, marco \*Buffalo Nº 16 F. E. Smith Sone\*...... I máquina de vopor para

I máquina de vapor para lavar platos con su motor eléctrico, marca «Fearless, Fearless Dishwater Co.« Poschester, New York, U. S. 1

l maquina para romper hielo, marca «Greasey J.L. Whaston», Füadelfa, Petz, U.S.A

l'armazón de una lancha que el Gobierno estaba construyendo para el servicio en el Pacifico.

 Las propuestas podrán hacerse por todos o cada uno de los artículos que se rematan y se dará la preferencia, en igualdad de circunstancias, al que ofrezca por todo el lote.

Fara ser postor admisible, se necesita haber depositado en el «Banco Nacional» una suma igual al diez por ciento del valor fijado a los efectos por los cuales se haga la propuesta. El depósito se comprobará con el correspondiente recibo, el cual se adherirá a la oferta.

No será postura admisible la que no cubra la base.

Los efectos que se ofrecen en remate pueden ser examinados en el Almacén General del Gobierno.

A las cuatro de la tarde se abrirán los pliegos y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Sólo se admitirán pujas y repujas verbales en el caso de haber igualdad en dos o más ofertas.

En las pujas sólo podrán intervenir aquellos que hayan hecho las propuestas iguales.

Son condiciones generales de este remate, todas aquéllas que establece la Ley 63 de 1917 en su artículo 94.

Panamá, 29 de Mayo de 1921.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

30 vs.-22

80.00

10.00

20.00

15.00

24.00

452.00

400.00

500.0

250.00

**5689.98** 

236,66

613.32

26.66

50.00

50.00

100.00

15.00

15.00

4.00

10.00

1.4681.64

7.002.46

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Pintada,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor 'José S. López se encuentra depositado un toro sin dueño conocido; de color amarillo, de cinco años de edad poco más o menos, y marcado a fuego con los hierros que se marcan enseguida P 8 y a sangre un golpe por encima y por debajo en ambas crejas. Dicho animal se encontraba pastando en el lugar del Potrero hace como dos años y ha sido denunciado por el señor Adriano Valderrama.

El que se crea con derecho a dicho animal lo hará valer el término de treinta dias o de no se procederá de conformidad con lo ordenado en el Artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Diciembre 16 de 1920. El Alcalde,

MARCIAL CARLES.

El Secretario,

T. Arosemeno

30 vs.--30

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Santa María,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Arenas se encuentra depositado un caballo colorado, de buen tamaño, frentiblanco y marcado a fuego en la pulpa derecha así: A

Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse ragando por los alredederes de esta población sin reconocérsele duelto.

Por tanto, se cita y emplaza a todo el que se crea con derecho al referido animal haga valer en tiempo oportuno sus derechos, pues vencido el termino señalado sin que se haya presentado reciamo debidamento comprobado, la especie setematada en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Santa Maria Abril 30 de 1921.

El Alcaide,

L. GONZÁLEZ MITRE.

30 vs.—18

#### AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, al público,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Aritonio Sandoya, se encuentra depositado una yegua azuleja, sin marca a fuego ni señal de ninguna clase, la cual anda vagando en este Distrito desde hacevarios meses y sin tener dueño conocido. El semoviente en referencia puede tener tres años de edad y ha sido avaluada en seis balboas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días contados desde esta fecha; para que el que se creyere dueño del referido animal, haga valer sus derechos dentro del tiempo indicado, pues vencido este será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal. Copia de este aviso se remitirá a la GACETA OFICIAL paras u publicación.

Remedios, Abril 20 de 1921

El Alcalde.

V. MARCUCCI

El Secretario

Miquel Herrera G.

30 vs --- 29

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón,

Por el presente, cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del finado Román Rodríguez, para que dentro del término de treinta dias se presenten a hacerlo valer, con la advertencia de que si dentro de ese término no comparecieren a este Despacho a hacer las correspondientes reclamaciones, a efecto de aceptar la herencia, ni se presentare albacea con derecho a la administración de los bienes de la sucesión, se declarará la herencia yacente y se pondrá a cargo de un curador.

Para los efectos del artículo 1551 del Código Judicial, se fija el presente edicto en la Secretaria dei Despacho por el término de treinta días, hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y copia de el se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OPICIAL.

El Juez,

ADRIANO ROBLES.

El Secretario,

30 vs.—27

R. Muñoz Jr.

#### EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Pozos,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde hijo, se balla depositado desde esta fecha y por orden de esta Aicaldia, un torete hozco-clarc, completamente mostrenco, como de tercera regular y verijiblanco.

vergibianco.

Dicho animal ha sido denunciado en esta Alcaldín por el señor José Angel Peralta, quien ha manifestado que el animal en referencia ha estado pastando en el caserio de La Canca, de esta jurisdicción, bace más de año y medio, sin saberse quién sea su verdadero dueño.

Por tanto, se emplaza a todos los que se crean dueños del bien mostrenco, para que se presenten en este Despacho dentro del término de treinta (30) dias a bacer valer sus derechos, de conformidad con lo que preceptia el artículo 1901 del Código Administrativo.

Los Pozos, Mayo 5 de 1921.

El Alcalde,

Nazario Crespo.

El Secretario.

Francisco Henriquez.

30 vs.—29

Imprenta Nacional - Ret. No 7895